



# FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

## LIGA DE RAID DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

### INTRODUCCIÓN

Con el fin de seguir fomentando el desarrollo de la disciplina de Raid, la Federación Hípica de Madrid promueve la “Liga de Raid de la Comunidad de Madrid”, formada por todas las competiciones que figuren en el Calendario oficial de la F.H.M. que se celebren en la Comunidad Autónoma de Madrid, siempre que no limiten la participación de ningún modo (no podrán puntuar pruebas para Jóvenes Jinetes ni de Caballos Jóvenes que no permitan la participación de los demás jinetes y caballos), y que cumplan la condición de que el Avance de Programa sea aprobado por la Federación Hípica de Madrid.

### ESTRUCTURA

Todas las pruebas que figuren en los Avances de Programa de los concursos que forman parte de la “Liga” puntuarán, siempre que estén comprendidas en las categorías de 2\*, 1\*, 0\*, Promoción 60 Km, Promoción 40 Km e Iniciación.

En las categorías de Cero Estrellas, Promoción 60 Km., Promoción 40 Km. e Iniciación solo podrán puntuar jinetes que no se hayan clasificado en categoría superior. Si algún jinete se clasificase en categoría superior durante el año, los puntos obtenidos en las inferiores serán anulados.

En las categorías de 1\* y 2\*, solo se tendrán en cuenta las tres mejores clasificaciones obtenidas durante el año. En las categorías de Cero Estrellas, Promoción 60 Km., Promoción 40 Km. e Iniciación se tendrán en cuenta todas las clasificaciones obtenidas durante el año.

La puntuación en una y dos Estrellas se obtendrá de la Tabla ELDRIC. A estos efectos solo se tendrán en cuenta los binomios participantes con licencia de Madrid y que se hayan clasificado en la prueba.

La puntuación para las categorías de Cero Estrellas, Iniciación, Promoción 60 Km. y Promoción 40 Km. se obtendrá de la siguiente forma:

- a) Velocidad media igual o inferior a la máxima permitida y con una diferencia inferior a un Km/h 12 puntos.

- b) Por cada Km/h menos un punto menos.
- c) Binomios que no clasifiquen por razones distintas a la velocidad: 2 puntos.
- d) Binomios que no clasifiquen por exceso o defecto de velocidad y metabólicos: 0 puntos.

No será posible ser ganador de la “Liga” en más de una categoría; por lo tanto, en el caso de producirse esta situación, el ganador deberá optar por una de las categorías. En las otras categorías, pasará al siguiente clasificado.

**Tabla ELDRIC**

TABLA ELDRIC					
Puesto	CE**	CE*	Puesto	CE**	CE*
1º	70	40	22º	14	2
2º	62	35	23º	12	1
3º	57	32	24º	10	-
4º	54	30	25º	9	-
5º	51	28	26º	8	-
6º	48	26	27º	7	-
7º	45	24	28º	6	-
8º	42	22	29º	5	-
9º	40	20	30º	4	-
10º	38	18	31º	3	-
11º	36	16	32º	2	-
12º	34	14	33º	1	-
13º	32	12	34º	-	-
14º	30	10	35º	-	-
15º	28	9	36º	-	-
16º	26	8	37º	-	-
17º	24	7	38º	-	-
18º	22	6	39º	-	-
19º	20	5	40º	-	-
20º	18	4	41º	-	-
21º	16	3	42º	-	-

En caso de empate a puntos para cualquier puesto, se declararán a los jinetes “ex-aequos”, los puntos previstos entre los empatados se suman y dividen por el número de participantes empatados.

**Puntos Suplementarios por jinetes clasificados:** El ganador recibe un total de puntos que corresponden al número de jinetes clasificados (**máximo 20 puntos**). El segundo, un punto menos. El tercero, un punto menos que el segundo, etc. Todos los participantes clasificados reciben al menos **un punto**.

La clasificación de la “Liga de Raid de la Comunidad de Madrid” se actualizará periódicamente, publicándose en la página web de la Federación Hípica de Madrid.

## **OFICIALES DE CADA UNO DE LOS CONCURSOS**

Los Oficiales (Jueces, Comisarios, Veterinarios, Jefes de Pista, etc.), de la “Liga”, independientemente de la función que desempeñen en el concurso, son los mismos que figuran en los Avances de Programa que se publican en la página web de la Federación Hípica de Madrid. El Presidente del Jurado asumirá las funciones de Delegado de la FHM para todas las cuestiones referentes a la “Liga”.

## **PARTICIPANTES**

Todos los jinetes matriculados en cada uno de los concursos que forman parte de la “Liga”, con Licencia de competidor de la Federación Hípica de Madrid.

Todos los jinetes deberán disponer del Galope necesario para participar en las pruebas.

Serán ganadores de la “Liga de Raid de la Comunidad de Madrid”, los jinetes que acumulen más puntos en cada una de las diferentes categorías.

## **PREMIOS**

Los ganadores de la “Liga de Raid de la Comunidad de Madrid”, obtendrá el trofeo acreditativo.

Además, los diez primero clasificados en cada una de las categorías de la “Liga” obtendrán los siguientes premios en metálico, que serán abonados por transferencia por la Federación Hípica de Madrid:

	<b>PREMIOS</b>				
	<b>Iniciación</b>	<b>Promoción 40 km.</b>	<b>Promoción 60 Km.</b>	<b>CE 0*</b>	<b>CE 1* y superiores</b>
1º	150	150	150	150	150
2º	125	125	125	125	125
3º	100	100	100	100	100
4º		75	75		
5º		50			
6º		50			
7º		50			
8º		50			
Total	375,00	650,00	450,00	375,00	375,00

En caso de empate a puntos para cualquier puesto, se declararán a los jinetes “ex-aequos”, los premios previstos entre los empatados se suman y dividen por el número de empatados.

Un jinete, solo podrá obtener un premio en metálico. Los jinetes podrán obtener únicamente el premio en metálico correspondiente a su mejor clasificación, con independencia de la clasificación obtenida en las demás categorías.

## **REGLAMENTACIÓN**

Para todo lo no indicado en estas normas, serán de aplicación los correspondientes Reglamentos de la Real Federación Hípica Española.

Los casos técnicos no previstos serán resueltos por el Delegado de la FHM en cada concurso y los no técnicos por la Federación Hípica de Madrid

Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse en los concursos, aceptan las normas y condiciones de la "Liga de Raid de la Comunidad de Madrid".